

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintisiete de junio de dos mil veintitrés

Rad. 2021-00294

En atención a la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte demandante, quien solicita que por parte del juzgado se libre comunicación al testigo y el perito por el contratado para asistir a la audiencia prevista para el 5 de julio, se le informa que es deber de las partes enviar la comunicación a los testigos y peritos, remitiendo copia del auto que en principio fijó la fecha de audiencia, en el cual se encuentra el link e la audiencia (archivo 145) (link audiencia <https://call.lifefizecloud.com/16580476>)

De otro lado, como quiera que en el expediente no se observa la remisión del dictamen rendido por medicina legal, se requiere a dicha entidad para que remita la experticia, esto teniendo en cuenta que la audiencia se llevará a cabo el próximo 5 de julio del año avante.

Póngase en conocimiento este auto de Medicina Legal por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf2c60103a65f13108577efe80416c7a3e3323bd6fa14ae3f5e7e85214c8e0be**

Documento generado en 27/06/2023 05:32:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>